MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026 - 020816 **/DILOF – ARCON – 17.5**

Bogotá D.C., 30 JUN 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización

Por medio de la presente y teniendo en cuenta las certificaciones de la necesidad presentadas por la señora Mayor LEIDY ANGELICA BENÍTEZ ROJAS, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E) de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, en la cual manifiesta que:

"(…) En mi calidad de Jefe del Grupo Soporte y Apoyo (E), manifiesto con la suscripción de la presente certificación que, una vez verificada la capacidad interna de la unidad, no se cuenta con personal suficiente, capacitado e idóneo para desarrollar procesos de formación especializada en el curso "Cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales", dirigido a los funcionarios de la UNIPEP.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una institución educativa con experiencia, capacidad académica y metodología adecuada para fortalecer las competencias comunicativas, expresivas y de presentación institucional del personal beneficiario, esta formación permitirá mejorar la capacidad de los funcionarios para intervenir en escenarios presenciales y virtuales, socializar lineamientos, presentar informes, exponer resultados, participar en espacios de coordinación y comunicar información institucional de manera clara, técnica y efectiva.

La capacitación requerida contribuye al fortalecimiento del talento humano de la unidad y al cumplimiento de sus actividades misionales, especialmente aquellas relacionadas con la construcción de paz, la articulación interinstitucional, la pedagogía territorial y la interacción, así mismo, aporta al proceso de modernización institucional y al nuevo modelo del servicio de Policía orientado a las personas y a los territorios, mediante el desarrollo de habilidades comunicativas que favorecen una prestación del servicio más cercana, eficiente y alineada con las necesidades institucionales. (…)".

Por lo antes expuesto, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación con la **UNIVERSIDAD EL BOSQUE** con NIT 860.066.789-6 en desarrollo del proceso de Contratación Directa **PN DILOF CD 214 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES", PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP)"**, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($33.790.000), MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación A-02-02-02-009-002	UNIPEP 000UNI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO *"CÓMO HABLAR CORRECTAMENTE EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES EFECTIVAS EN ENTORNOS PRESENCIALES O VIRTUALES"*, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP).	10	31	$1.090.000,00	$ 33.790.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 33.790.000,00

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda",* de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos de fecha 30/06/2026.
- Certificación de la necesidad.
- Especificaciones técnicas mínimas.
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional.
- Obligaciones del contratista.
- Formato único análisis del sector y del mercado.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.
- Comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, respuesta concepto IVA.
- Acta No. AC-2026-000992-SUDIR del 22/05/2026, Comité de Gestión Humana y Cultura.
- Comunicación oficial GS-2026-005730-SUDIR del 27/04/2026, solicitud de cotización.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 293 del 10/06/2026.
- Comunicación oficial GS-2026-020388-DILOF del 25/06/2026 concepto ambiental.

Los siguientes documentos son aportados por la Universidad El Bosque:

- Cotización Universidad.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificados parafiscales
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera presencial y virtual a través de las plataformas tecnológicas y las instalaciones de la institución académica, ubicadas en la Carrera 9 131A - 02, de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el cronograma académico.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera (DILOF), realizará un único pago en moneda legal colombiana así:

Un pago, una vez finalizada la prestación del servicio correspondiente al curso *"Cómo hablar correctamente en público y hacer presentaciones efectivas en entornos presenciales o virtuales"*, dirigido a treinta y un (31) funcionarios de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

El pago se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la DILOF, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Construcción de Paz - UNIPEP de la Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación –, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: *"(...) No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Atentamente,

Mayor **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: Intendente **JENNYFER PARRA SALAZAR**
Analista Precontractual
Grupo Precontractual

Revisó: Mayor **PABLO EMILIO NUÑEZ PEÑA**
Jefe Grupo Precontractual
Área de Contratación

Fecha de elaboración: 26/06/2026

Ubicación: DILOF/GUPRE/ Banco de procesos precontractuales/2026-DIRAF

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA